

ALERTA

21 de abril de 2025

Alerta TAX & LEGAL

Régimen de percepción Ganancias/Bs Personales. Nuevas Exclusiones sobre consumos en moneda extranjera. RG (ARCA) 5677/25

A través de la RG 5677/2025 ([click aquí](#) para acceder a la Resolución), ARCA ha incorporado una nueva exclusión en relación con el pago de servicios realizados en el exterior a través de plataformas o sitios web.

La normativa excluye del régimen de percepción del Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales al cambio de divisas efectuado por las entidades financieras por cuenta y orden del adquirente, locatario o prestatario, destinadas al pago de las prestaciones de servicios realizadas en el exterior a través de portales o sitios virtuales, cuyas denominaciones comerciales se encuentran en la nómina incluida en el Anexo de la Resolución general.

La lista de prestadores de servicios en el exterior excluidos será actualizada en el sitio web oficial de ARCA. Se las compartimos por medio del presente comunicado, haciendo [click aquí](#).

En caso de que los sistemas de los agentes encargados de aplicar esta percepción no estén actualizados a tiempo, se ha previsto que cualquier cobro indebido sea reintegrado en el próximo resumen o liquidación de la tarjeta.

Esta medida entra en vigencia a partir del 16/04/2025 y aplica a las operaciones realizadas desde esa fecha en adelante.

Desde ya ante cualquier consulta, nos encontramos a disposición

Departamento de Tax & Legal

info@sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.